



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO	X
ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en dar atención inmediata a los reportes o llamadas telefónicas ante una emergencia y/o llamadas de auxilio.				
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 2 de la ley de Seguridad Pública del Estado de México. Artículo 125, fracción VIII, capítulo octavo, Artículo 142 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Título séptimo, Capítulo 1, Artículo 99 y 100 del bando Municipal de San Felipe del Progreso. Artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales.		
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I N O X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando alguna persona lo solicite ya sea de manera presencial o vía telefónica.		

ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Llamar al número de la Policía Municipal 7121237474, al número de emergencias 911 o realizar el reporte de manera presencial en las Oficinas de Seguridad Publica ubicadas en el Palacio Municipal plaza Posadas y Garduño S/N, San Felipe del progreso México.	NO	N/A	<p>Artículo 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 2 de la ley de Seguridad Pública del Estado de México.</p> <p>Artículo 125, fracción VIII, capítulo octavo, Artículo 142 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Título séptimo, Capítulo 1, Artículo 99 y 100 del bando Municipal de San Felipe del Progreso.</p> <p>Artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Llamar al número de la Policía Municipal 7121237474, al número de emergencias 911 o realizar el reporte de manera presencial en las Oficinas de Seguridad Publica ubicadas en el Palacio Municipal plaza Posadas y Garduño S/N, San Felipe del progreso México.	NO	N/A	<p>Artículo 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 2 de la ley de Seguridad Pública del Estado de México.</p> <p>Artículo 125, fracción VIII, capítulo octavo, Artículo 142 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Título séptimo, Capítulo 1, Artículo</p>

			99 y 100 del bando Municipal de San Felipe del Progreso. Artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Llamar al número de la Policía Municipal 7121237474, al número de emergencias 911 o realizar el reporte de manera presencial en las Oficinas de Seguridad Pública ubicadas en el Palacio Municipal plaza Posadas y Garduño S/N, San Felipe del progreso México.	NO	N/A	Artículo 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 2 de la ley de Seguridad Pública del Estado de México. Artículo 125, fracción VIII, capítulo octavo, Artículo 142 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Título séptimo, Capítulo 1, Artículo 99 y 100 del bando Municipal de San Felipe del Progreso. Artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>INICIO</p> <p>1.- CIUDADANO: Realizar el reporte de manera presencial o vía telefónica</p> <p>2.- PERSONAL DE LA SECRETARIA: Dar respuesta inmediata a la solicitud del ciudadano.</p> <p>FIN</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 a 8 minutos (a partir del reporte)		
COSTO:	Gratuito	N/A	



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N / A	TARJETA DE CRÉDITO	N / A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	- Se brinda una respuesta inmediata ante las llamadas de emergencia o reportes							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Seguridad Pública					Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Juan Reyes González							
DOMICILIO:	C A L L E :	Boulevard José María Morelos y Pavón				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso			
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	24 horas de lunes a Domingo los 365 días del año					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:(27)			
01 712	1237474		112	N/A	seguridadpublica@sanfelipedelprogreso.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(28)					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:		CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En qué teléfono se puede dar seguimiento a mi reporte?			
RESPUESTA:		7121237474 EXT. 112			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿En cuanto tiempo llega la patrulla al lugar?			
RESPUESTA:		Se brinda una atención inmediata con un tiempo máximo de respuesta de 8 minutos			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Nombre de la Persona que atendió el reporte?			
RESPUESTA:		Se proporciona el nombre del elemento que este de turno en el conmutador			



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

- Recorridos de vigilancia en edificios escolares
- Orinetacion y atención a víctimas del delito
- Platicas de prevención del delito
- Atención de llamadas de emergencia

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/>	<hr/>	27/01/2025
LIC. JUAN REYES GONZALEZ SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA	ANGEL CONTRERAS ALANIS DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	